

RESOLUCIÓN N° **1201** DE 2019

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que el funcionario REINALDO REYES RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.256.111 y quien se desempeña como profesional especializado de la secretaria de Hacienda Departamental de la Gobernación de Arauca, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta OPTICA CARONI PLUS, No. 0380, en consecuencia;

RESUELVE:

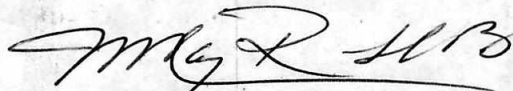
ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele Al funcionario REINALDO REYES RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.256.111 y quien se desempeña como profesional especializado de la secretaria de hacienda Departamental, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO (220.831 por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAY 2019

Dada en Arauca a los.....



MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 849 del 4 de abril de 2018

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Dígito: Bety Quintero. *Bety*